

sesión ^{extra}ordinaria del día siete de mayo de mil novecien-
tos ochenta.-

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Adolfo Corde Piez

Concejales

D. Luis Gallego Peña

D. Jorge García Ruiz

D. Agustín Sebastián Peibáñez

D. Jesús Herranz Juste

D. Alfonso Berrocal Delgado

D. José Luis Planco Olasco

D. Santiago Ocaña García

D. José Luis Peña Jómez

D. Juan deusto Rodríguez

D. Tomás Fritos Olivares

D. Pascual Tello Queca

D. Benito Vizoso Nuño

D. Luis-F. Nájera Tessamer

D. José Navacerrada Carcajosa

D. Ángela Martínez Duque

D. Pedro Marge Sánchez

D. Pedro López Salvador

D. Angel Llanos Nieves

Secretario

D. Alejandro de Friarte Pérez

Interventor

D. Jesús González Pueyo

Sres. no asistentes

D. Roberto Pérez de Acosta

D. Miguel Arrauz Sauchá

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20/10 horas del día 7 de mayo de 1980, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, reseñándose la ausencia de los Sres. Pérez de Acosta y Arrauz Sauchá, actuando como Secretario D. Alejandro de Friarte Pérez y como Interventor D. Jesús González Pueyo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1980 CON CARACTER ORDINARIA.- Finalizada su lectura toma la palabra-

el Sr. Gallego Peña (P.C.E.) para manifestar que el Acta, respecto a las intervenciones de su grupo, se limita a reflejar que pone objeciones, omitiendo sus razones. En relación con el punto nº 1 de la sesión de 2 de abril ppdo. dice que el Acta se habla del



expediente por el que se declara de urgencia las obras, manifestando que tal expediente no existía y consiguientemente no les fue mostrado y por ello su compañero Sr. Hauge rogó no se agregase "a posteriori"; propone su inserción en el Acta al entender que en ella se trató ambiguaemente.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que las modificaciones deben de ser realizadas por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Presidente saca la enmienda del grupo Comunista a la consideración de la Corporación que la desestima por mayoría.

Después de un prolongado debate, se saca el Acta a la consideración del Ayuntamiento Pleno, que por mayoría de 13 votos a favor (P.S.O.E. y U.C.D.), 5 en contra (P.C.E.) en lo concerniente al punto nº 1, y 1 abstención (P.T.E.) acuerda aprobarla íntegramente.

Nº 2. - NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO. - Se hace propuesta de la Alcaldía- Presidencia de nombramiento de seis vocales representantes de esta Corporación en la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal y por la que una vez hechas las oportunas consultas con los diferentes grupos Políticos que integran esta Corporación, considerase oportuno el nombramiento de los vocales en la proporción de tres correspondientes al P.S.O.E., dos al P.C.E. y uno a U.C.D., no siendo condición necesaria que sean miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento de Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta y consiguientemente nombrar a los siguientes señores para integrar, en representación de esta Corporación Municipal, la Junta Rectora del Patronato Deportivo:



Por el Grupo del P.S.O.E.: D. Jorge García Ruiz
D. Juan Justo Rodríguez
D. Fernando Hernández Calvo

Por el Grupo del P.C.E.: D. Jesús Herranz Juste
D. Pedro Jorge Sánchez

Por el Grupo de U.C.D.: D. José Navacerrada Carcapina

Nº 3.- DISTRIBUCION DE COMPLEMENTOS Y ASUNTOS DE PERSONAL.- Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Mixta integrada por las de Servicios y Hacienda, de fecha 30 de Abril de 1980 por la que se suprime favorablemente la distribución y posible aplicación de la dedicación exclusiva, una vez afechos los aumentos mínimos legales establecidos por Orden Ministerial de 26 de Noviembre de 1979 y Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Tomó la palabra el Sr. Interventor dando cuenta de la distribución efectuada, explicando su razón. Se abre un turno de intervenciones entre los concejales exponiendo la Srta. Martínez su parecer de que existen salarios excesivamente pequeños, del Sr. Alcalde indicando que a los funcionarios de salario más bajo se les va a aumentar 3000,000 liras y que se ha procurado favorecer a los grupos funcionariales peor dotados.

Interviene el Sr. Gallejo para manifestar su opinión de que debe tenderse a elevar los salarios más bajos, y que los 8 millones de pesetas deberían distribuirse proporcionalmente, estando mandado que en la distribución propuesta hay algunos beneficiados en perjuicio de otros; que no deberían citarse personas concretas y que el complemento de dedicación exclusiva debía depender de elección del funcionario. Sigue diciendo que la lista de funcionarios no ha sido elaborada por los jefes de cada unidad administrativa proponiendo que estos complementos se den

abiamente, y en todo caso, primar los trabajos extraordinarios que se realicen.

Contra el Sr. Alcalde debatiendo los argumentos del Concejal Sr. Gallejo, manifestando que se han tenido totalmente en cuenta los informes de las distintas unidades administrativas, que muestran su conformidad con la propuesta, indicando que se trata de una tabla retributiva y no reindicativa y que la Corporación no desea partir la jornada a los funcionarios, como de no hacerse así se haría necesario, por ser una conquista de los trabajadores que debe respetarse, siendo necesario que algunos funcionarios acudan a la oficina por las tardes ya que el trabajo de esta Corporación se realiza en gran parte por las tardes.

Interviene finalmente los Sres. Sanistáin, para que con esta propuesta se reduzca las horas extra, y que la formulada por el Grupo Comunista excedía de las posibilidades económicas presupuestarias; del Sr. Gallejo aclarando las cifras con el Sr. Sanistáin, que no acabau de encajar, proponiendo se deje pendiente de aclaración; y del Sr. Justo estimando que el tema está suficientemente debatido.

En consecuencia se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo de Concejales Comunistas, resultando derrotada por 6 votos a favor (P.C.É. y P.T.É.), 11 en contra (P.S.O.É.) y 2 abstenciones (U.C.D.). De igual modo, sometida a votación la propuesta formulada por la Comisión Mixta, resulta aprobada por 11 votos a favor (P.S.O.É.) 6 en contra (P.C.É. y P.T.É.) y 2 abstenciones (U.C.D.) En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Establecer el mínimo de retribuciones brutas mensuales para todos los funcionarios en





43.000.- pesetas 266.772.- Pts

2º.- Incrementar linealmente en la cuantía de 2.500 pts. las retribuciones de los funcionarios que ostentan índice de proporcionalidad 3 y 4 1.890.000.- Pts.

3º.- Incrementar las actuales retribuciones complementarias de los administrativos en la cantidad de 4.977.- 477.792.- Pts.

4º.- Incrementar las retribuciones complementarias del Encargado del Matadero en 9.973.- Pts. 119.676.- Pts.

5º.- Reconocer y aprobar los gastos acordados por la C.M.P. en sesiones de 6-2-80 y 12-3-80 y 9-4-80 por servicios extraordinarios con cargo al resto disponible de 8.359.893.- Pts. 1.769.752.- Pts.

6º.- Ordenar el gasto para servicios extraordinarios que se presten durante el mes de abril en la cantidad de 589.920.- Pts.

fº.- Ordenar el gasto de las cantidades que a continuación se dicen para retribuir a los funcionarios que ocupen las siguientes plazas de plantilla, y que son:

Cargo	Nombre	Importe mensual Mayor dedicación
Técnico	Manuel Fernández	17.605.- Pts.
Abvº.	Ramón Otero	14.579.- "
"	Porfino Pérez	14.579.- "
"	Gerardo Pérez	14.579.- Pts.
"	Miguel Palomino	14.579.- "
Auxiliar	Leutipo Izquierdo	11.829.- "
"	Ramón Lores	11.829.- "
"	Ana Luí Pombo	11.829.- "
"	Andrés Rayo	11.829.- "
"	Pilar Ruiz	11.829.- "
"	Arturo Rubio	11.829.- "
"	Suplente de Diego	11.829.- "



Auxiliar	Juliaín Martín	11.829.- Ptas.	
"	Pablo Peláez	11.829.- "	
Subalterno	Manuel Muñoz	9.097.- "	
Oficial elec	Teófilo Saus	11.829.- "	
Total 203.290 x 8.....			1.626.320.-
Suma y sigue.....			6.740.232.-
8.º - Ordenar el pago de 51.100 Ptas. mensuales para los funcionarios que prestan servicios en las dependencias del Matadero (30.100.- Ptas) y Policía Municipal (21.000.- Ptas.).....			
			408.800.- Ptas
9.º - Distribuir linealmente entre todo el personal (114.) el importe mensual de 885.- Ptas.			
			1.210.680.- Ptas
Total.....			8.359.712.- Ptas

10.º - Solicitar de la Dirección General de Administración Local para dotar del complemento de dedicación exclusiva los siguientes puestos de trabajo ocupados por las personas que a continuación se detallan:

<u>Puesto de trabajo</u>	<u>Nombre.</u>
Técnico	Manuel Fernández
Administrativo	Ramón Otero
"	Pafirio Pérez
"	Gerardo Pérez
"	Miguel Palomino.
Auxiliar Adm.	Santiago Izquierdo.
"	Ramón Saus
"	Ava Luí Pombo
"	Andrés Payo
"	Pilar Ruiz
"	Arturo Rubio
"	Agustín de Diego
"	Juliaín Martín
"	Pablo Peláez
"	Jesús Arauz
Subalterno	Manuel Muñoz

Oficial Electricista

Teófilo Jauz



N.º 4. - DENOMINACION DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se conoce moción de la Alcaldía-Presidencia por la que se propone al Ayuntamiento Pleno, una vez captada toda la opinión popular, el nombre del pintor español Pablo Ruiz Picasso para el Aula Municipal de Cultura sita en el Edificio Municipal ubicado en la Plaza de la Iglesia, y para los dos Colegios Nacionales de E.G.B., de 16 unidades cada uno, sitos ambos en la calle Valencia, las denominaciones de Antonio Machado y León Felipe respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor (P.S.O.E., P.C.E. y P.T.E.) y 2 abstenciones (U.C.D.) acuerda aprobar la moción ut supra, disponiéndose, en consecuencia, denominar el Aula Municipal de Cultura "Pablo Ruiz Picasso" y a los Colegios Nacionales de la calle Valencia, que se inaugurarán el próximo curso escolar, los de "Antonio Machado" y "León Felipe" respectivamente.

N.º 5. - MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PROPONIENDO POSIBLE CLAUSURA DE LOCALES Y DEPOSITOS DE LA EMPRESA "GONZALEZ CRISTOBAL S.A.". - Conocida la moción de la Alcaldía-Presidencia en la que a la vista de las reclamaciones formuladas por los vecinos del inmueble situado en la calle Real Vieja n.º 76 contra el funcionamiento de la actividad de taller garaje con depósitos para abastecer combustible a los vehículos de transporte público de viajeros, propiedad de "Gonzalez Cristóbal, S.A." y teniendo en cuenta las conversaciones y el intento de llegar a una solución que haga compatible los intereses generales ha resultado infructuosa, pese a las innumerables reuniones celebradas y la intervención del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y ante la evidencia de molestias que se producen por ruidos y vibraciones, y la peligrosidad potencial por la instalación



de tanques de gas-oil, que fueron informados favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada por la Comisión Delegada de Sanidad el 30 de Enero de 1970, informe que tiene carácter vinculante para el Ayuntamiento de acuerdo con el art. 7-1-C del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y ante la intervención del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en fase negociadora con la empresa para que se traslade a otro emplazamiento más adecuado; interviene la Srta. Martínez (P.T.E.) para manifestar que los vehículos reivindicaron desde siempre la salida de los coches, que ya el Ayuntamiento anteriormente amenazado con la clausura del garaje y que se lleva un año de nueva corporación sin haber resuelto el problema. Sigue manifestando, que debería iniciarse el expediente de clausura, fijando un plazo para que trasladaran los autobuses a otro sitio más adecuado, creyendo que las Ordenanzas no permitirían este garaje, y que el ancho de la calzada no es adecuado en el actual.

El Sr. Horge se manifiesta en la misma línea, haciendo hincapié en la molestia que los garajes ocasionan, poniendo fin a las intervenciones el Sr. Peña, entendiendo que la clausura de depósitos llevará consigo la consiguiente de los locales de garaje.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el fin de evitar alteraciones de orden Público por parte de los vecinos, que de hecho ya se han producido, el cese del fu-



cionamiento de los tanques de gas-oil instalados en el taller garaje propiedad de González Cisfóbal S.A., sitos en la calle Real Vieja nº 76, en base a la necesidad de garantizar el interés general y en uso de las facultades que tiene conferidas por el art. 39 con relación al 38, ambos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961."

Nº 6.- Moción del grupo de Concejales Socialistas (P.S.O.E.) oponiéndose a la Ley Básica de Empleo. Conocida la moción del grupo de Concejales del P.S.O.E. en la que teniendo en cuenta que la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955, en su artículo 101-R, confiere a los Municipios capacidad para fomentar los intereses y la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la Comunidad municipal que las competencias que legalmente tienen atribuidas los municipios en materia de servicios públicos y equipamientos colectivos permiten a las Corporaciones Locales, en caso de disponer recursos suficientes, llevar a cabo con eficacia, actuaciones dirigidas a la creación de puestos de trabajo y a la absorción del paro y que el artículo 40.9 de la Constitución encomienda a los poderes públicos, de una manera especial, la realización de una política orientada al pleno empleo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º Que se remita a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado y al Ministerio del Trabajo un escrito con la redacción siguiente:

"Habiendo tomado conocimiento de la proposición de la Ley Básica de Empleo que ha comenzado a debatirse en el Congreso de los Diputados, esta Corporación manifiesta su apoyo a todas aquellas iniciativas que atiendan a:



a) Garantizar la aplicación, por los poderes públicos, de medidas eficaces de fomento de empleos.
 b) Mejorar el actual grado de cobertura de las prestaciones por desempleo, extendiéndolas a aquellos colectivos sociales que hoy se encuentran desprotegidos, y en especial a los trabajadores del sector agrario.

c) Democratizar las estructuras del INEM, mediante participación de sus órganos directivos - de las fuerzas sociales tanto a nivel del Estado como a las nacionalidades, regiones y provincias.

d) Incrementar el actual esfuerzo del Estado en la financiación de los fondos empleados en la lucha contra el paro y en la protección de los desempleados.

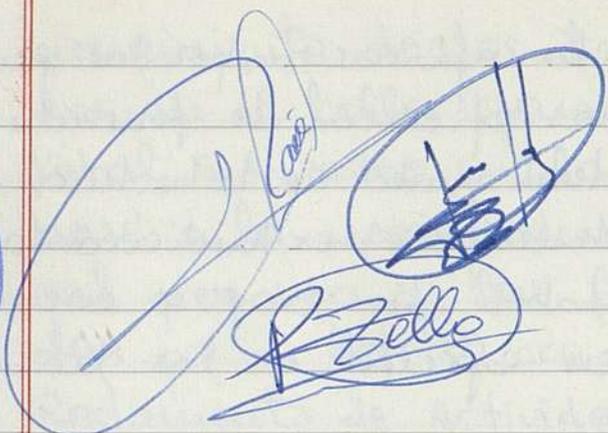
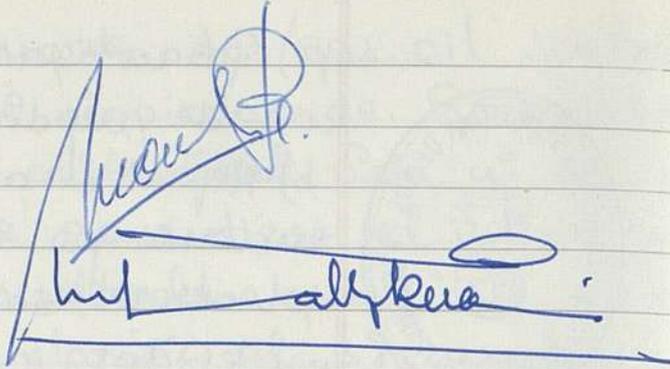
e) Impedir la privatización total o parcial de las prestaciones económicas por desempleo, así como su reducción de las actualmente existentes."

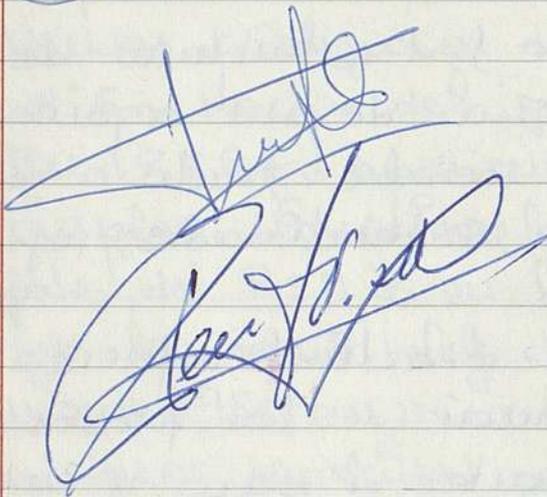
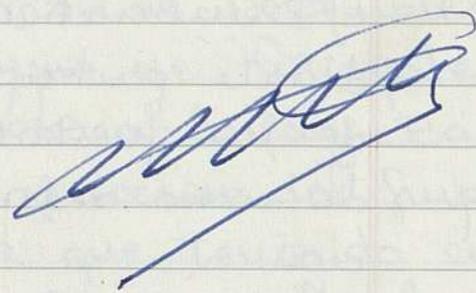
2º - Que se haga público a través de los medios de comunicación el presente acuerdo."

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'00 horas del día reseñado, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, visada por el Sr. Alcalde, y sellada con el de Secretario, de la que como Secretario General certifico.

A Corra Angel Alonso
 López A. Bernal
 L. F. Navarros
 [Other illegible signatures]



Sesión ordinaria 21-mayo de 1970

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Diez
Concejales:

- D. Luis Gallego Peña
- D. Jorge García Ruiz
- D. Agustín Sacristán
- D. Jesús Ferraz yuste
- D. Alfonso Berrocal
- D. José-Luis Blauco
- D. Santiago Ocaña
- D. José-Luis Peña
- D. Juan-Justo Rodríguez
- D. Tomás Trufes Olivares
- D. Pascual Jello Checa
- D. Benito Vizoso Muña
- D. Luis F. Mañera
- D. José Maracerrada
- D.ª Eugenia Martínez
- D.ª María Tronche

En San S. de los Reyes, siendo las 20'15 horas del día 21 de mayo de 1970, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados reservándose la ausencia del Sr. Pérez de Hoz, actuando como Secretario D. Alejandro de Triarte al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria. A los efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticin miembros de hecho y de derecho.